DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3161

CHILLÁN VIEJO, 11 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 05/04/2023 de la Sra. Verany Gallegos Sandoval y Equipo programa de Salud Sexual y Reproductiva del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 15/04/2023 en jornada de 09:00 a 13:00 horas, con la finalidad de realizar trabajo administrativo en calidad.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/04/2023 de la Sra. Pamela Sanhueza Cabrera, Sra. Carolina San Martin Abello y la Srta. Karen Villalobos Quijada, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica en distintos días y horarios.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/04/2023 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para finalizar proceso de calidad y documentación de CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, el día 11/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

e) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 10/04/2023.

f) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Verany Gallegos Sandoval C.I. N° [redacted]	15/04/2023	09:00 hrs	13:00 hrs	04 horas
Catalina Burgos Fuentes C.I. N° [redacted]	15/04/2023	09:00 hrs	13:00 hrs	04 horas
Lady Parra Matamala C.I. N° [redacted]	15/04/2023	09:00 hrs	13:00 hrs	04 horas
Victoria Pino Vergara C.I. N° [redacted]	15/04/2023	09:00 hrs	13:00 hrs	04 horas
Patricia González Sepúlveda C.I. N° [redacted]	15/04/2023	09:00 hrs	13:00 hrs	04 horas
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [redacted]	11/04/2023 13/04/2023	17:01 hrs	20:01 hrs	06 horas
Daniela Mora Luengo C.I. N° [redacted]	10/04/2023 12/04/2023	17:15 hrs	20:15 hrs	06 horas
Romina Bastias Rubio C.I. N° [redacted]	14/04/2023	16:15 hrs	20:15 hrs	04 horas
Karen Villalobos Quijada C.I. N° [redacted]	15/04/2023	08:00 hrs	12:00 hrs	04 horas
Tomás Molina Quezada C.I. N° [redacted]	11/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/OGL/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V°B° CONTROL INTERNO

11 ABR 2023